

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 267

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOP. DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Demandada: MIRALBA RECALDE CARLOSAMA
ANDREA CAROLINA ZUÑIGA
Radicado: 2016-00505

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados
al demandante mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco
Agrario No. 369180004037 a nombre de la COOPERATIVA DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA – CODELCAUCA.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7971863cadd3240437021128bfdedbe5a34fd735e59673f1a32737779eb68f56**

Documento generado en 22/04/2022 03:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>